



### CONSTANCIA N° 233

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 24 DE ABRIL DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 273 PRESENTADA POR DON **JULIO CESAR ESPEJO FERREYROS**, IDENTIFICADO CON DNI N° 08225229, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 269 DE:

**TESTAMENTO**, HECHA POR: **PETRONILA TIJERO VIUDA DE DELGADO**, CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 1901, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **GUILLERMO A. FERNALD**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 407 VUELTA AL 409, DEL TOMO I DEL BIENIO 1901 - 1902, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JULIO CESAR ESPEJO FERREYROS** IDENTIFICADO CON DNI. N° 08225229 QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 30 DE ABRIL DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383017 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/04/2024 11:38:08-0500



Conclusion

plato, por el día por ciento sobre el capital de  
 Los mil soles con que está gravado conforme  
 a la ley de la materia, el contrato de suscri-  
 pcion que celebra Don Manuel Redoy con  
 Don Manuel Bernal, según asiento, de  
 veinte y seis de Agosto de mil novecientos  
 uno. Sea, á veinte y seis de Agosto de mil nove-  
 cientos uno. Un sello de la Compania Nacional  
 de Recaudacion. A Marga y Trinitados las  
 comparecencias del objeto, resultadas de este  
 instrumento, por la lectura que se dio el  
 las pice á presencia de los testigos, se ra-  
 tificaron en su contenido, de que doy fe, y lo  
 firmaron con los testigos instrumentales Don  
 Basilio Suarez, Don Manuel A. Calera y Don Brau-  
 nimo, de esta ciudad.

Presencia: notario y testigos

Manuel Redoy

Manuel Bernal

Basilio Suarez

Manuel Calera

Brau Nimo

Guillermo A. Larmal

Notario Público

Nº 269

Testamento En Lea, á las ocho de la noche del veinte y seis de Ago-  
 to de mil novecientos uno: ante mí el Notario Público  
 Doña Petronila Tije y testigos que suscriben, constituidos en la ciudad, en  
 la Vinda de Pagaró, situada de la calle del Bos de Mayo, que presentamos  
 persona que dijo llamarse Petronila Tije, natural de  
 Pajpa, vecina de esta ciudad, hija legítima de Don José  
 cente Tije y de Doña Manuela Borjas, ya finada,



Cuatrocientos ocho 408



Don Juan de los  
 miembros de la  
 sesión de la  
 nacía Castro,  
 un primer  
 testimonio.

Declaro ser de setenta años de edad y a quien por  
 que en el pleno goce de sus facultades intelectuales  
 según respondí a las preguntas que le hice, de que  
 soy fe; y expuso: que hallándose con capacidad  
 para testar, conocimiento bastante y libertad com-  
 pleta declaro que extendí en mi Registro de Es-  
 crituras un testamento que otorgó en el orden si-  
 guiente: Primera.- Declaro que fui casado con Do-  
 ña Miguel Delgado, en cuyo matrimonio no tuvimos des-  
 cendencia. Segunda.- Itemo declaro que no tengo ni-  
 gun hijo natural. Tercera.- Itemo declaro que en  
 unión de mi esposa adoptamos por hijo a Don Juan  
 nacía Castro; cuando este contaba la edad de tres  
 Cuarta.- Itemo declaro que no debo a nadie. Quinta.-  
 Itemo declaro que en la actualidad sigo viviendo en  
 Donna Virginia Echevarría Unidos de Pagos por cobro  
 de Un mil soles y sus respectivos intereses pro-  
 niente de dinero a mi mujer que le di a su finado  
 esposo Don Manuel Pagos. Sexta.- Itemo declaro por  
 mis bienes que heredé de mi finado esposo Don  
 Miguel Delgado, que hizo su testamento en el año  
 mil ochocientos ochenta y cuatro ante el Jefe de  
 Públicos de esta ciudad Don <sup>Nicolas Sanchez Guerrero</sup> ~~Jose~~ <sup>El</sup> ~~Manuel~~ <sup>los</sup>  
 siguientes: Una huerta comprada de árboles frutales  
 con seis cereas sembradas de alfalfa, en Hacia; además  
 existen en ella, cinco cuartos con un corral común  
 para todos ellos. Advierto que la huerta goza a per-  
 petuidad de cuatro días y medio de agua que toma  
 del pozo de Bisambra. Los terrenos de su-  
 minal El Triguil en la quebrada de Santa Ca-



tal vez del mismo Distrito de Nasca, reconozco una hipoteca de Cuatro mil pesos, de los que Dos mil me corresponden y los otros dos mil pertenecen a Don Espinel Balbin y que me fue dejada por mi esposa en su citado testamento, a favor de quien se constituyó a aquel gravamen por los herederos de Don José Esté. Así mismo gravo a favor mío y del citado Señor Balbin, en los terrenos denominados Nogues en la quebrada de Lamba quemada, una hipoteca por Cuatrocientos pesos que también hereda me de Don Miguel Delgado en su testamento, y como gravamen establecido al propietario de ellos Don Nicamor Barahona Sauto, los terrenos del Trigal como los de Lamba quemada están dados en arrendamiento por mí y por Balbin. En el Distrito de Palpa poseo también por herencia de mi esposa, unas terrenos alodialos, los que gozo de entre días de agua a perpetuidad, proveniente de las manantiales del río Estero. Itém declaro que es mi voluntad legar a Doña Antonia Solar, la parte que me corresponde en los terrenos denominados Nogues, en la quebrada de Lamba quemada. Catava. Itém declaro que nombro por mi heredero, a mi esposa o a sus hijos adoptivos Don Estanacio Castro, para que goce y disfrute del resto de bienes que dejo a mi hijo al legado que consigné en la cláusula anterior No. veis. Itém declaro que nombro, igualmente al referido Don Estanacio Castro, de albacea de mi testamentaria. Décimo. Itém declaro que los muebles, ropas de mi uso y algunos otros que



Cuatrocientos nueve 409

Conclusión

*[Handwritten signature]*

tengo en mi casa habitación, es mi voluntad  
que de los distribuya entre mi heredero la <sup>Inocencia Rojas</sup> ~~Reyes~~  
taria Antonia Toled y los <sup>Inocencia Rojas</sup> ~~Reyes~~ Contreras  
Undécimo. - Y así declaro que el presente es el  
único testamento que he otorgado hasta el día  
de hoy habiendo la testadora expresado por sí su vo-  
luntad, a presencia de los infrascriptos reunidos  
en un solo acto, desde el principio hasta el fin se  
le leyó clara y distintamente el testamento por el  
testigo Don César de Almeida si quien designó con  
tal objeto. Durante la lectura del fin de cada cláusula  
la se averiguó leyendo y oyendo a la testadora que  
lo contenido en ella era la expresión de su  
final voluntad. Así lo dijo, otorgó y firmó con  
testigos testamentarios el ya citado Señor Almeida,  
Don Narciso N. Reyes y Don Agustín Bisco, de esta  
pueblo. Comendado: si vale. Ante lineas. Mis  
las Sanchez Guerrero. Inocencia Rojas y - vale.  
Lectado: José G. Benavides - si vale.

*[Handwritten signature]*  
César de Almeida  
*[Handwritten signature]* Narciso N. Reyes  
*[Handwritten signature]* Agustín Bisco  
*[Handwritten signature]* Guillermo N. ...  
Notario Público

Nº 270 En Year, a veinte y ocho de agosto de mil novecientos  
Comproventa cientos mil: ante mí el Notario Público y testigos  
Don Dr. ... que suscriben, comparecieron de una parte,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/04/2024 11:33:06-0500